## INFORME N.º 031 JUA/IESTP"M"2023

A : Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO

Directora General IESTP "Marco"

ASUNTO : Opinión, sobre Evaluación Extraordinaria de estudiante

CABRERA SIERRA, Dante Isaías del PE de Produccion

Agropecuaria.

REFERENCIA : Expediente M-2023-05880 FECHA : Marco, 28 de junio del 2023.

Que, habiendo recibido los documentos de la referencia (Expediente M-2023-05880), donde el estudiante CABRERA SIERRA, Dante Isaías del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, quien solicita Evaluación Extraordinaria en la unidad didáctica de Enfermedades Infecciosas y Metabólicas en Animales, que curso en el IV semestre en el año 2018, quien argumenta que por desconocimiento y por motivos de la Emergencia Sanitaria del COVID 19, que mantuvo a las instituciones educativas, con una atención restringida los años 2020, 2021, 2022, no pudo regularizar su situación académica, la cual es un impedimento para que continúe con el proceso de titulación, por lo que solicita ser atendido.

Realizadas la verificación si cumple o no los requisitos en las ACTAS DE EVALUACION PROMOCIONAL del programa de estudios de Producción Agropecuaria del IESTP "Marco", se constató que si realmente curso el VI semestre en el periodo académico 2019, y que realmente su proceso para dar la evaluación correspondiente a la Emergencia Sanitaria, y de acuerdo a la RVM 037 – 2022-MINEDU, numeral 7.1., literal (b) que menciona como principio la flexibilidad, y al RVM N.º 049-2022-MINEDU, que estipula los requisitos para la evaluación extraordinaria, siendo uno de ellos el numero de unidades didácticas desaprobadas, siendo en este caso, solo una unidad didáctica desaprobada, para culminar el plan de estudios, se estima que es procedente su solicitud de Evaluación Extraordinaria de manera excepcional.

Por lo tanto, es procedente su solicitud de **Evaluación Extraordinaria** de la unidad didáctica de **Enfermedades Infecciosas y Metabólicas en Animales**, para lo cual se debe designar al docente **Eulogio Cuadros Cordero**, del programa de estudio de Producción Agropecuaria, la ejecución de la evaluación

solicitada y su posterior información de los resultados obtenidos con las evidencias del proceso realizado.

Es todo cuanto puedo opinar, informar y sugerir para la continuidad del proceso solicitado, salvo mejor parecer.

Atte.

